## COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A.

### **RUC N° 20137025354**

### **DOCUMENTO INFORMATIVO**

# Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02

### JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL

Por medio del presente documento, Compañía Minera Poderosa S.A. (en adelante, "la Sociedad") pone a disposición de los accionistas el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial (en adelante "la Junta") programada en primera convocatoria para el 9 de marzo de 2021 a las 16:00 horas y en segunda convocatoria para el 15 de marzo de 2021 a las 16:00 horas.

1. Medio que se utilizará para celebrar la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial:

El medio que se utilizará para la celebración de la Junta será videoconferencia mediante la plataforma Microsoft Teams.

2. Medio que se habilitará para el ejercicio del derecho de voto:

El medio que se habilitará para el ejercicio del derecho de voto será videoconferencia mediante la plataforma Microsoft Teams.

- **3.** Confirmación de asistencia y registro de los accionistas y/o sus representantes para participar en la Junta:
- **3.1** Los accionistas deberán confirmar su participación y registrarse con una anticipación no menor a cuarenta y ocho (48) horas a la fijada para la realización de la Junta mediante un correo electrónico dirigido a <u>JGA@poderosa.com.pe</u> con el asunto "CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA A JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL 2021", considerando la información del Anexo del presente Documento Informativo y adjuntando al mismo la imagen de su DNI (ambos lados), con el fin de validar su identidad y que se le pueda otorgar el acceso a la reunión virtual de Microsoft Teams.
- **3.2** Los accionistas podrán nombrar a un apoderado que los representen en la Junta. Para estos efectos, el poder de representación debe ser otorgado con carácter especial para la Junta, salvo que se haya otorgado por escritura pública para participar en juntas generales de accionistas. Los poderes de representación deben ser registrados con una anticipación no menor a cuarenta y ocho (48) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta. En caso se otorgue con carácter especial, los accionistas deben enviar su carta poder simple firmada e incluyendo su huella dactilar con una anticipación no menor a cuarenta y ocho (48) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta mediante correo electrónico dirigido a <a href="JGA@poderosa.com.pe">JGA@poderosa.com.pe</a> con el asunto "DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE PARA JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL 2021".
- **4.** Descripción y explicación detallada del funcionamiento de la plataforma Microsoft Teams:

- **4.1** El accionista (o su representante) que no cuente con una cuenta Microsoft Outlook, deberá obtener la aplicación Microsoft Teams en el siguiente enlace: <a href="https://www.microsoft.com/es-ww/microsoft-365/microsoftteams/download-app">https://www.microsoft.com/es-ww/microsoft-365/microsoftteams/download-app</a>.
- **4.2** El accionista, de manera previa a la celebración de la Junta, recibirá en su correo electrónico una invitación con el link de acceso a la reunión virtual de Microsoft Teams.
- **4.3** Al acceder a la reunión de Microsoft Teams, el accionista debe accionar los botones de cámara y micrófono y asegurarse que la cámara, micrófono y audio de su dispositivo (computadora, tablet o celular) se encuentren encendidos.
- **4.4** La imagen del accionista (o de su representante) y de los demás participantes de la reunión debe aparecer en la pantalla, apareciendo en primer plano quien toma la palabra.
- **4.5** Para pedir el uso de la palabra el accionista deberá apretar el botón "levantar la mano".
- **4.6** El accionista (o su representante) puede ver la lista de los asistentes apretando el botón "mostrar participantes".
- 5. Procedimiento para acceder a la celebración de la Junta:
- **5.1** Previamente a la celebración de la Junta, el accionista recibirá en su correo electrónico una invitación con el acceso a la reunión virtual de Microsoft Teams.
- **5.2** En la fecha prevista para la celebración de la Junta, el accionista (o su representante debidamente registrado) deberá ingresar a la plataforma Microsoft Teams a través de la ruta de acceso (link) que le será provista por la Sociedad en la invitación referida en el punto anterior.
- **5.3** Se recomienda a los asistentes a la Junta acceder a la videoconferencia con treinta (30) minutos de anticipación a la hora prevista para el inicio de la Junta, a efectos de facilitar su admisión a la videoconferencia por parte del organizador, así como la fluida instalación y desarrollo de la Junta.
- **6.** Procedimiento para poder ejercer el derecho de voto:

El medio que se habilitará para el ejercicio del derecho de voto será por videoconferencia mediante la plataforma Microsoft Teams. El voto se emitirá de manera directa en la Junta, en cada oportunidad que se culmine la discusión de cada punto de la Agenda, a través de la función "Chat" de la plataforma Microsoft Teams, indicando el número del punto de la Agenda, así como el sentido del voto, el cual podrá ser "a favor", "en contra" o "abstención". Asimismo, se podrá alternativamente manifestar su voto de manera verbal, lo cual quedará grabado como parte de la sesión en la plataforma Microsoft Teams.

Sin perjuicio de que dicha votación quedará registrada en el video de la Junta, el Secretario procederá a anotar los votos, a fin de poder dejar constancia de los mismos y poder transmitir en la propia Junta, el resultado de la votación.

**7.** Medios que implementará el Directorio para dejar evidencia de la asistencia no presencial y de la votación:

- **7.1** El Secretario de la Junta, al inicio de la misma, será responsable de identificar a los asistentes a través del video y voz de la plataforma Microsoft Teams, pudiendo, de considerarlo conveniente, solicitar exhiban su documento de identidad.
- **7.2** El Secretario verificará e informará a los asistentes el quórum existente y, de ser suficiente, la Presidente declarará instalada la Junta.
- **7.3** El quórum, asistencia, desarrollo de la Junta y sus acuerdos, entre otros, constarán en la respectiva acta de Junta General Obligatoria Anual de Accionistas a ser suscrita por la Presidente y el Secretario e incorporada al libro de actas de Junta General de Accionistas de la Sociedad.
- 8. Otros aspectos relevantes a criterio del Directorio:
- **8.1** Pueden participar en la Junta y ejercer sus derechos, los accionistas titulares de acciones comunes que figuren inscritos en la Matrícula de Acciones y/o en el registro contable que lleva CAVALI, con una anticipación de dos (2) días calendario a la fecha fijada para su celebración, de acuerdo a lo establecido en el artículo 121° de la Ley General de Sociedades y el artículo 24° del Estatuto Social.
- **8.2** El Gerente General de Compañía Minera Poderosa S.A. actuará como Secretario de la Junta, siendo responsable de que el acta refleje lo tratado en ella y los acuerdos adoptados, así como de firmar dicho documento y emitir las certificaciones correspondientes.

#### **ANEXO**

# Información personal del accionista y/o de su representante (de ser el caso).

A continuación se detalla la información que deberá ser presentada a la Sociedad, al correo electrónico JGA@poderosa.com.pe, con la finalidad de participar en la Junta:

## En caso el accionista sea persona natural:

- a) Nombres y apellidos.
- b) Documento de identidad (DNI, Carné de Extranjería o Pasaporte), escaneado por ambas caras.
- c) Número de celular.
- d) Correo electrónico al cual se realizarán las comunicaciones de la Junta.

## En caso el accionista sea persona natural que actuará por medio de un representante:

- a) Nombres y apellidos del accionista y del representante.
- b) Documento de identidad (DNI, Carné de Extranjería o Pasaporte) del accionista y del representante, escaneado por ambas caras.
- c) Número de teléfono del accionista y del representante.
- d) Carta poder simple firmada y escaneada otorgada con carácter especial para la Junta, salvo que se haya otorgado por escritura pública para participar en Juntas Generales de Accionistas, en cuyo caso se requiere el envío de la escritura pública donde conste el otorgamiento del poder, en caso ésta no haya sido enviada previamente a la Sociedad.
- e) Correo electrónico al cual se realizarán las comunicaciones oficiales al representante, para efectos de la Junta.

## En caso el accionista sea persona jurídica:

- a) Denominación Social y número de documento (RUC u otros que corresponda) que identifique a la persona jurídica representada.
- b) Nombres y apellidos del representante legal.
- c) Documento de identidad (DNI, Carné de Extranjería o Pasaporte) del representante legal, escaneado por ambas caras.
- d) Carta poder simple firmada y escaneada otorgada con carácter especial para la Junta, salvo que se haya otorgado por escritura pública para participar en Juntas Generales de Accionistas, en cuyo caso se requiere el envío de la escritura pública donde conste el otorgamiento del poder, en caso ésta no haya sido enviada previamente a la Sociedad.
- e) Correo electrónico al cual se realizarán las comunicaciones oficiales para efectos de la Junta.